



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R.
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ADMINISTRACION 2010-2013**

TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, A LAS
11:00 (ONCE HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:

TRAMITE:

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR 3 CASAS CONSTRUIDAS SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION EN UN PREDIO DE 749.29 M2., UBICADO EN PASEO DEL CAMPESTRE NO. 202, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD.

SOLICITANTE:

DRA. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MENDEZ

CONSIDERANDO:

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL





R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, **SE APRUEBA** QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A SOLICITUD REALIZADA POR LA DRA. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MENDEZ, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA 3 CASAS CONSTRUIDAS SIN LICENCIA DE CONSTRUCCION EN UN PREDIO DE 749.29 M2., UBICADO EN PASEO DEL CAMPESTRE NO. 202, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA.

COMISIÓN DICTAMINADORA

TORREÓN, COAHUILA. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

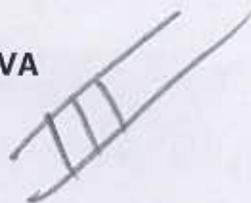
LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA.
LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE
SECRETARIO
LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
VOCAL





TARJETA INFORMATIVA

Para: Ing. José Luis Dávila Rodríguez
Director de Administración Urbana
De: Ing. Héctor A. Villanueva Tinajero
Director de Planeación Urbana



Asunto:

Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de la C. Maria de la Luz Martínez de Méndez, para una finca (749.28mts²) ubicada en Paseo del Campestre No.202, Lote 7, Manzana teniendo un área de zonificación H1 Habitacional Densidad Baja, para cambiarla a CU2, Corredor Urbano de Habitación y Comercio, se destinara única y exclusivamente el Uso de Suelo para lo **Habitacional**, pretendiendo con este cambio regularizar tres casas habitación ya existentes (Expediente Folio 11844).

Comentarios:

Se considera prohibido, según oficio DGU/DAU/AU/1242/12, de fecha 20 de Junio del presente año, el uso pretendido con fundamento en el **reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila**, y a lo señalado por el **Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente**.

Por lo anterior solicita el cambio de Uso de Suelo, con folio 11844, pretendiendo para este tipo de Construcción "Tres Casas Habitación", giro que se encuentra en el mencionado Reglamento, en su Segunda Sección, Artículo 48, Norma 14, CU2 Corredor Urbano de Habitación y Comercio. Si el Uso de Suelo es permitido, **"SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA CASA HABITACIÓN, NUNCA PARA COMERCIO"**.

Tiene como opción presentarlo a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, junto con la anuencia vecinal la cual ya fue verificada por el Inspector Jesús González Gordillo y se anexa al expediente el comprobante de la misma.

Manera





TORREÓN
gentetrabajando

CAMBIO DE USO DE SUELO

VENTANILLA UNIVERSAL



CA

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

FOLIO: _____
OFICIO No.: 12176
EXP. No.: _____

A 18 DE MAYO DE 2012

PARA SER LLENADO POR LA DEPENDENCIA OFICIAL

DATOS GENERALES

SOLICITANTE: María de la Luz Martínez Hdz De Mendez TELEFONO: [REDACTED]

UBICACIÓN: Paseo del Campestre 202

LOTE: 7 MANZANA C CLAVE CATASTRAL 011-028-007-000

SUPERFICIE TOTAL: 749.28 DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PROX. es Esquina

ANOTAR CLARAMENTE EL MOTIVO DEL CAMBIO:

Solicitud de subdivisión - Casa Habitación - ya construida
EN 3 PARTES

REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO: SEGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA VENTANILLA UNIVERSAL, FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
- 2.- COPIA DE ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD O TITULO DE PROPIEDAD, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANEXE ESCRITURAS.
- 3.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.
- 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN CONTENIENDO:
a) COLINDANCIAS, LOCALIZACIÓN Y REFERENCIAS PRECISAS PARA SU UBICACIÓN.
- 5.- ANUENCIA VECINAL NOTARIADA TOMANDO EN CUENTA A LOS VECINOS 50 M. A LA REDONDA CON NOMBRE, DOMICILIO, FIRMA Y TELEFONO. ANEXAR COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS VECINOS ANUENTES.
- 6.- FOTOS DEL LOCAL Y SU ENTORNO
- 7.- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PROHIBIDO.
- 8.- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE.

PROTESTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES AUTÉNTICA Y QUE ESTOY FACULTADO LEGALMENTE PARA REQUERIR ESTE TRÁMITE.

María de la Luz Martínez Hernández
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Cuenta Causante : 554749 Clave Catastral: 011-028-007-000
 Nombre del Causante : MARIA DE LUZ MARTINEZ DE MENDEZ
 Domicilio del Causante : C. PASEO DEL CAMPESTRE No. 332 Col. CAMPESTRE LA ROSITA
 Domicilio del Predio : PASE. DEL CAMPESTRE 202
 Tipo Predio : HABITACIONAL
 al. Unit. de Suelo (VUS) : \$ 2,196.00
 Descripción VUS : CALLE PASEO DEL CAMPESTRE - CAMPESTRE LA ROSITA

Periodo de Pago: 1 Bim 2012, al 6 Bim 2012
 Val. Catastral : \$ 3,591,722.90
 Terreno : 742.91 m2
 Construccion : 620.66 m2

TIPO DE LA CONSTRUCCION

superficie	Nivel Edo	Edad	Cimientos	Muros	Techos	Pisos	Acabados	Fachada	Instalaciones	
32.58	0	BUENO	6	PIEDRA	ADOBON	VIGAS Y TEJA	CEMENTO	YESO	MEDIANA	UN BAÑO
95.87	0	BUENO	6	PIEDRA	ADOBON	VIGAS Y TEJA	CEMENTO	YESO	MEDIANA	UN BAÑO
135.99	0	BUENO	6	PIEDRA	ADOBON	VIGAS Y TEJA	CEMENTO	YESO	MEDIANA	UN BAÑO
7.74	1	BUENO	12	ZAPATAS	LADRILLO	CONCRETO REFORZA	MARMOL GRANITO M. TAPIZ	YESO MOLDUR/	MUY LUJOSA	MAS DE DOS BA
328.64	1	BUENO	13	ZAPATAS	LADRILLO	CONCRETO REFORZA	MARMOL GRANITO M. TAPIZ	YESO MOLDUR/	MUY LUJOSA	MAS DE DOS BA
70.97	2	BUENO	13	ZAPATAS	LADRILLO	CONCRETO REFORZA	MARMOL GRANITO M. TAPIZ	YESO MOLDUR/	MUY LUJOSA	MAS DE DOS BA
71.17	2	BUENO	13	ZAPATAS	LADRILLO	CONCRETO REFORZA	MARMOL GRANITO M. TAPIZ	YESO MOLDUR/	MUY LUJOSA	MAS DE DOS BA

Año	Bim	Impuesto	Recargo	Subtotal	Bonificación	Ceprofi	Total
Total Rezagó:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Impuesto: 2012	1-6	\$ 8,011.00	\$.00	\$ 8,011.00	\$.00	\$ 1,602.20	\$ 6,408.80
Multas:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Honorarios de Notificación:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Gastos de Ejecución:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Accesorios Legales:		\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00	\$.00
Aportación para Bomberos:		\$ 80.11	\$.00	\$ 80.11	\$.00	\$.00	\$ 80.11
TOTAL PAGAR:		\$ 8,091.11	\$.00	\$ 8,091.11	\$.00	\$ 1,602.20	\$ 6,488.91

SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.

***El monto de la bonificación puede variar dependiendo de la fecha de pago.
 Expidió: JUAN JOSE DURAN GONZALEZ
 Este presupuesto no tiene validez fiscal.
 Valido hasta: 31/01/2012

Pagar en:
 Oxxo/Soriana/Al Super.



0100001448188600006488913101127

BANAMEX: B:008201000000000000014481886000064889131011289586290
 BANCOMER: Referencia: 00000001448188689586848 Convenio CIE: 1049852
 SANTANDER: Referencia: 000000000000001448188689586279 Convenio: 1470

Para mayor tranquilidad

Stamp: INCO MEXICO, S.A.
 Stamp: 23 ENF 2012
 Stamp: S002-M001-P002 (Rev)
 Stamp: 382-3 382-3
 Stamp: 382-4
 Stamp: 382-5
 Stamp: 382-6
 Stamp: 382-7
 Stamp: 382-8
 Stamp: 382-9
 Stamp: 382-10
 Stamp: 382-11
 Stamp: 382-12
 Stamp: 382-13
 Stamp: 382-14
 Stamp: 382-15
 Stamp: 382-16
 Stamp: 382-17
 Stamp: 382-18
 Stamp: 382-19
 Stamp: 382-20



TORREÓN gente trabajando

Tesorería Municipal de Torreón
 C. Cepeda # 175 sur esq. con Av. Morelos
 Col. Centro, C.P. 27000
 R.F.C. TMT 620101 EV4

FECHA: 17/08/2012
 FOLIO: 571726 G
 RECIBO OFICIAL

Nombre del Causante: MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE MENDEZ
 Domicilio del Causante: C. PASEO DEL CAMPESTRE No. 332 Col. CAMPESTRE LA ROSITA

CONSTANCIA DE USO DE BIEN

DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE	BONIFICACION	IMPORTE	TOTAL
APORTACION BOMBEROS	\$	299.50	0.00	299.50	299.50
IMPORTE TOTAL	\$	302.50	0.00	302.50	302.50

SON: TRESCIENTOS DOS PESOS 50/100
 ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
 EL PAGO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL CAUSANTE DE ADJUDOS ANTERIORES
 EL PAGO NO EXIME DE ACTUALIZACIONES
 EL PAGO NO EXIME DE COBERNAR Y PRESENTAR SUS RECIBOS PARA CUALQUIER ACLARACION, HASTA POR UN MINIMO DE CINCO AÑOS.

COPIA ARCHIVO



TORREÓN
gentetrabajando



COORDINACIÓN DE VENTANILLA UNIVERSAL ANUENCIA DE VECINOS

FOLIO Nº 2773

Con fundamento en el Art. 47 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urban y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila. Se solicita la Anuencia de Vecinos, Croquis de Ubicación y Fotografías.

PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ECOLOGÍA.

DE: María de la Luz Martínez de Mendez
NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL NEGOCIO: Casa Habitación - Sub-división

GIRO: EN 3 CASAS

PRESENTO ANUENCIA DE VECINOS QUE COLINDAN CON MI ~~NEGOCIO~~ ^{CASA} EN UN RADIO DE METROS Y QUIENES NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN QUE SE ~~INSTALE~~ EL MISMO DE ES DIRECCIÓN. _{SUB-DIVIDA}

CALLE: Paseo del Campestre NÚMERO: 207

COLONIA: Campestre La Rosita C.P. 27250

ENTRE CALLE: Callejon de las Tinieblas Y CALLE: Paseo de la Laguna

INDISPENSABLE ANEXAR CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Ventanilla
Universal

012
21/Ago/2012



TORREÓN
gentetrabajando



NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA
GERMÁN GONZÁLEZ NAVARRO	[REDACTED]	
Lizy Papadopoulos		
Norma Izquierdo		
Victoria Peña		
[Handwritten Name]		
Jorge Colorado		
Aida Villarreal de Sambuci		
Carmen Portales P.		
NURIA FAJÓ		
Bedia Zatorre		
SOFIA AURIGA		
Nilda delicias		



TORREÓN
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN
2010 - 2013

DEPARTAMENTO DE ACCIONES URBANAS
TORREÓN, COAH., A 23 de Julio de 2012
NUMERO DE OFICIO: DGU/DAU/AU/1498/12
EXPEDIENTE: 05T/756-12/U
ASUNTO: Constancia de Uso de Suelo
CLASIFICACIÓN: Público
SEGUIMIENTO: Se entrega en Urbanismo

María de la Luz Martínez de Méndez

C. del Campestre N° 332
Residencial Campestre la Rosita
Presente.

En atención a su solicitud **Folio 11965** de la Constancia de Uso de Suelo, para el (los) predio (s) que se describe (n) a continuación:

Ubicación: Lote 7 de la manzana C, sector 16-B correspondiente a la finca marcada con el N° 202 de al C. Paseo Campestre en el frac. Residencial Campestre La Rosita
Superficie: 749.28 m²
C. Catastral: 011-028-007-000
En el cual: Pretende conocer el uso de suelo para una subdivisión

Esta Dirección General de Urbanismo con fundamento en los artículos 84, 86, 87 y 88 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila y el artículo 8 del Reglamento de Construcción para el Estado de Coahuila y a lo señalado en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente el uso de suelo es:

HABITACIONAL (H-1)
DENSIDAD VECINAL DE 29-33 VIVIENDAS/HA. LOTE TIPO DE 350.00 M² DE SUPERFICIE Y 12.00 M DE FRENTE MINIMOS
C.O.S. DE 0.6 Y C.U.S. DE 0.8 **RESTRICCIÓN AL FRENTE 3.00 M**

Lo que **PERMITE** el uso de suelo pretendido, conforme lo que dicta el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones Municipal, corresponde para aplicarse el **Art. 48, Norma 6: Habitacional de densidad alta, Fracción II; Usos Permitidos, Numeral 1: Una vivienda por lote.** Siendo el lote mínimo de 350 m² y la superficie de su lote de 749.28, es factible que lo subdivida en dos fracciones, siempre y cuando cada una de ellas tenga una superficie mínima de 350m² y 12 m de frente mínimo.

La presente Constancia de Uso de Suelo no implica una licencia funcionamiento o construcción hasta que no se cumplan en su totalidad con las normas que apliquen a este tipo de trámites. La vigencia de la presente Constancia de Uso de Suelo es de 180 días. Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
URBANA
R. AYUNTAMIENTO
TORREÓN

ING. JOSE LUIS DAVILA RODRIGUEZ

Art. 162 Reglamento Interno Municipal. Los Directores Generales, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Contralor Municipal, serán suplidos en sus ausencias temporales, por los directores de área respectivos, que les sigan en importancia, en atención a la materia de su competencia, la firma de este oficio se hace por ausencia temporal del C. Director General



C.c.p. Archivo

Blvd. Independencia N° 75 Ote. Col. Ampl. Los Angeles, Torreón, Coah. www.torreon.gob.mx
ALEA ILDR SEBN 10.2.4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
HERNANDEZ
MARIA DE LA LUZ
DOMICILIO

EDAD
SEXO M

TORREÓN, COAH.

FOLIO DE REGISTRO 11965 U.S.

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO 05 MUNICIPIO 035

LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 1403

EMISIÓN 2009 VIGENCIA/HASTA 2019

PIVA



Vecino de Enfrente



Vecinos del Ote.



JOAQUIN SORIA HERNANDEZ JR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
Y
NOTARIO DE PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
Y
DIPLOMADO EN DERECHO NOTARIAL
Y
DIPLOMADO EN DERECHO INMOBILIARIO
Y
DIPLOMADO EN DERECHO CORPORATIVO
Y
DIPLOMADO EN DERECHO NOTARIAL
CALLE NOGAL 210 SUR - CENTRO HISTORICO
DURANGO, DGO., 34000, MEXICO
TELS. 811 46 01; 813 32 43; 825 39 41
FAX 01 (618) 811 46 01

ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO

VOLUMEN NUMERO NOVENTA Y SEIS

(6398/96/'95)

En la Ciudad de Durango, Capital del Estado de Durango a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), JOAQUIN SORIA HERNANDEZ JR., Titular de la Notaría Pública Número Dos de este Distrito Judicial de la Capital, en ejercicio, hago constar el CONTRATO DE ADJUDICACION A TITULO DE REMATE JUDICIAL, que celebran de una parte la señora Licenciada en Derecho ESPERANZA ISAIS CHAVEZ DE GALLEGOS, en su carácter de Juez Tercero del Ramo Civil de esta Capital, asistida por el primer Secretario de dicho Juzgado señor APOLONIO BETANCOURT RUIZ, a quienes se podrá denominar los adjudicantes, compareciendo supliendo al señor

Arquitecto OTTO SCHOTT GARCIA, y a las sociedades INMOBILIARIA VILLA ABRIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y FOMENTO HABITACIONAL DEL PAIS, SOCIEDAD ANONIMA, declarados rebeldes en el juicio ejecutivo mercantil contenido en el expediente que se alude en la declaración I de esta escritura; de otra parte la señora Doctora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE MENDEZ, a quien se podrá designar la adjudicataria; contrato que formalizan en los términos de las siguientes cláusulas y

DECLARACIONES

I

Con fecha diez de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, el señor Licenciado en Derecho Roberto Arturo Vázquez Gandara, como beneficiario y actor material, demandó en la vía ejecutiva mercantil contra del señor Arquitecto Otto Schott, de la sociedad "Inmobiliaria Villa Abril, Sociedad Anónima de Capital Variable" y de la sociedad mercantil "Fomento Habitacional del País, Sociedad Anónima", quien se constituyó como aval y obligada solidaria de la parte demandada, con base en títulos pagarés, cuyo monto ascendió a la cantidad de trescientos ochenta millones sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (\$380'064,945.00) moneda nacional, más el pago de intereses moratorios pactados, ante el Juzgado Tercero de lo Civil de esta Ciudad, el que se siguió bajo expediente número mil novecientos setenta y tres del año de mil novecientos noventa y dos (1973/'92) y en su oportunidad se remitió a esta Notaría a cargo del suscrito Notario, para el otorgamiento de la escritura de adjudicación correspondiente.

II

Por escritura pública número tres, extendida el día veinte de Enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Titular de la Notaría Pública Número Veintinueve de la Ciudad de Torreón, Distrito Judicial de Viesca, Estado de Coahuila, registrada bajo inscripción número treinta y uno (31) del Libro diez letra "B" (10-B), Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, la sociedad mercantil "Fomento Habitacional del País, Sociedad Anónima", adquirió por compra que hizo a la diversa sociedad Promotora Residencial y Deportiva, Sociedad Anónima, en la cantidad de ciento ochenta y siete mil trescientos veinte pesos moneda nacional, el lote de terreno urbano marcado con el número siete (7) de la manzana letra "C", sector dieciseis guión letra "E" (16-B), y casa habitación marcada con el número doscientos dos (202) de la calle Paseo Campestre del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita de la Ciudad de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, con superficie de setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados veintiocho decímetros (749.28), comprendida en las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en treinta y dos metros (32.00), con lote número tres y fracción del lote número dos; al Sur en veintiseis metros diez centímetros (26.10), con Callejón de Las Tinieblas; al Oriente en treinta y un metros (31.00), con calle Paseo del Campestre; al Poniente en veintitres metros noventa centímetros (23.90), con lote número seis.

Forma parte integrante de esta escritura copia del plano, del que se agrega copia al testimonio que de esta escritura se expida, otro ejemplar del mismo marcado con la letra de su orden y bajo el mismo número de esta escritura agrego al apéndice de este libro en su legajo.

III

El inmueble descrito se encuentra al corriente en el pago de contribuciones y reporta el siguiente gravamen: embargo trabado en el procedimiento coercitivo derivado de juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Licenciado en Derecho Roberto Arturo Vázquez Gandara, a la parte demandada, hoy enajenante, para garantizar el pago de lo reclamado en juicio citado en la declaración I de esta escritura.

IV

De conformidad con el artículo Octavo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la presente adjudicación se encuentra exenta de dicho Impuesto.

EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA

La señora Licenciada en Derecho ESPERANZA ISAIS CHAVEZ DE GALLEGOS, en su carácter de Juez Tercero del Ramo Civil de esta Capital, asistida por el primer Secretario de dicho Juzgado señor APOLONIO BETANCOURT RUIZ, compareciendo supliendo a los señores Arquitecto OTTO SCHOTT GARCIA y a las sociedades mercantiles INMOBILIARIA VILLA ABRIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y FOMENTO HABITACIONAL DEL PAIS, SOCIEDAD ANONIMA, declarados rebeldes en el juicio ejecutivo mercantil contenido en el expediente a que se alude en la declaración I de esta escritura, ADJUDICAN a la señora Doctora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE MENDEZ, el ciento por ciento (100%) del inmueble descrito en la declaración II de esta escritura, la que se dá por reproducida en esta cláusula como si a la letra se insertare, libre de gravámenes, al corriente en el pago de contribuciones, con sus usos, costumbres, servidumbres y con todo lo que le corresponda de hecho y por derecho en los términos de los artículos setecientos cuarenta y cuatro (744) y dos mil ciento setenta y uno (2171) del Código Civil de este Estado de Durango.

SEGUNDA

El inmueble a que se refiere la presente aplicación fue rematado, en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS (N\$350,000.00) moneda nacional.

TERCERA

La señora Doctora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE MENDEZ, acepta la

ADJUDICACION hecha a su favor y se dá por recibida del inmueble que por este título adquiere.

CUARTA

Los impuestos, derechos, gastos y honorarios de la presente escritura, son por cuenta de la señora Doctora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE MENDEZ.

P E R S O N A L I D A D

La acreditan los señores Licenciados en Derecho ESPERANZA ISAIS CHAVEZ DE GALLEGOS y APOLONIO BETANCOURT RUIZ, con el auto de fecha dieciseis de Febrero del año en curso, el que se contiene en el expediente a que se hace referencia en la declaración I de este instrumento, el que se reproducirá en los testimonios que de esta escritura expida.

FOR SUS GENERALES los comparecientes manifiestan ser: mexicanos mayores de edad.

La señora Licenciada en Derecho ESPERANZA ISAIS CHAVEZ DE GALLEGOS, casada, funcionaria judicial, vecina de esta Ciudad, con residencia en el Palacio Judicial, Juzgado Tercero de lo Civil, originario de esta Ciudad de Durango, Capital del Estado de Durango, nació el día treinta de Octubre de mil novecientos treinta.

El señor APOLONIO BETANCOURT RUIZ, casado bajo régimen de sociedad conyugal, funcionario judicial, vecino de esta Ciudad, con residencia en el Palacio Judicial, Juzgado Tercero de lo Civil, originario de Pueblo Nuevo, Estado de Durango, nació el día diez de Abril de mil novecientos sesenta.

La señora Doctora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE MENDEZ, dedicada a su profesión, casada bajo régimen de sociedad conyugal, vecina de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, con domicilio en calle Paseo Campestre número trescientos treinta y dos, Colonia Campestre La Rosita, de tránsito por esta Ciudad, originaria de Gómez Palacio, Estado de Durango, nació el día cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

C E R T I F I C A C I O N E S

Yo el Notario certifico lo siguiente:

A

Que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales a que me remito y tuve a la vista y que los autos que dirimen los conflictos de las partes, contenido en el expediente citado en la declaración I de esta escritura, se reproducen en los testimonios que de esta escritura se expidan y otro ejemplar de los mismos marcados con la letra "A" anexo al apéndice de este libro bajo el mismo número de esta escritura, en su legajo.

B

Que conozco a los comparecientes, quienes tienen capacidad civil plena para contratar y obligarse.

C

Que los comparecientes bajo protesta de decir verdad manifiestan son verídicos los datos personales que han aportado y que quedan evidenciados en el capítulo "generales" de esta escritura.

D

Que los señores Licenciada en Derecho ESPERANZA ISAIS CHAVEZ DE GALLEGOS y APOLONIO BETANCOURT RUIZ, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que las facultades que les confirieron sus representadas para concurrir al otorgamiento de este instrumento no les han sido revocadas, disminuidas o modificadas.

E

Que les lei integramente la presente escritura y previa explicación del valor y fuerza legales de su contenido, relevado de esta obligación en relación a la Licenciada en Derecho, se manifestaron conformes con ella y la firmaron el día _____ del mes de Marzo d

el _____ año de su otorgamiento, en unión del suscrito Notario. CERTIFICO.

[Handwritten signature]



El presente documento fue recibido en mi Oficina ubicada en
de COATEPEC, Comuna N.º 14-15 hs. del Día
de DICIEMBRE de 2002 y se inscribió el Día 18
de DICIEMBRE de 2002, bajo la partida 8848
Folio _____ Libro 89 Secc. 1 Doy fe S-C

EL C. SECRETARIO

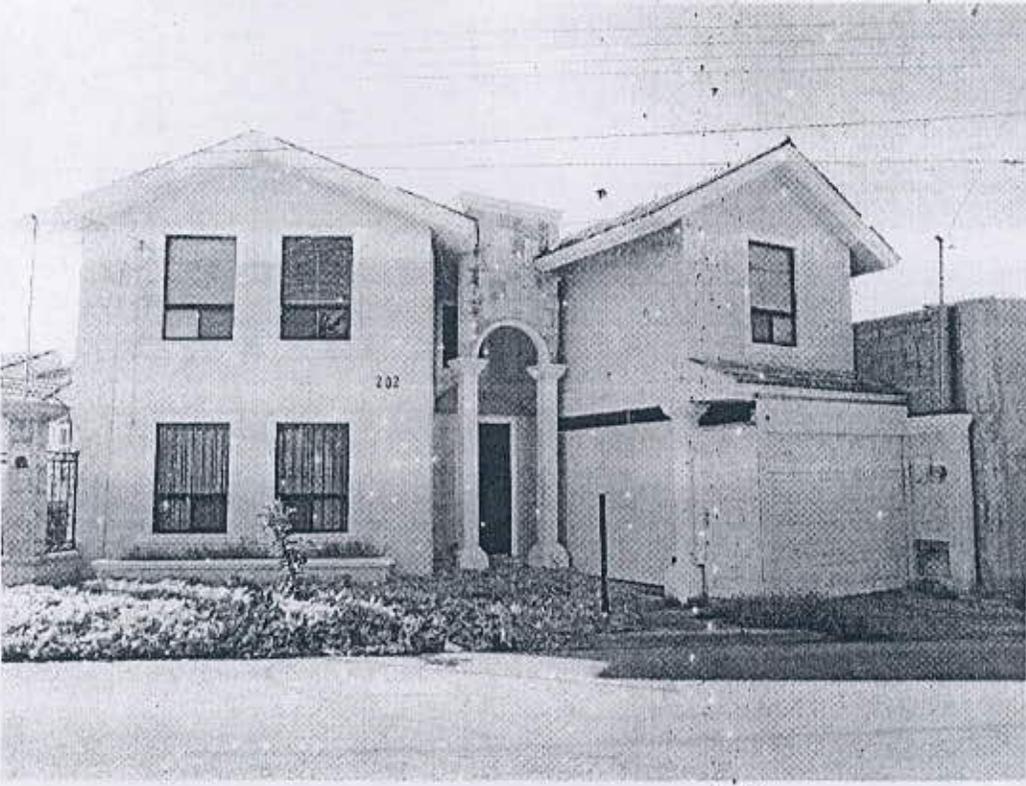
EL C. JEFE DE LA OFICINA DEL REG. P.UB. DE LA PROP.

[Handwritten signature]

CROQUIS DE UBICACION
Fracc. Residencial Campestre La Rosita
Paseo del Campestre No. 202



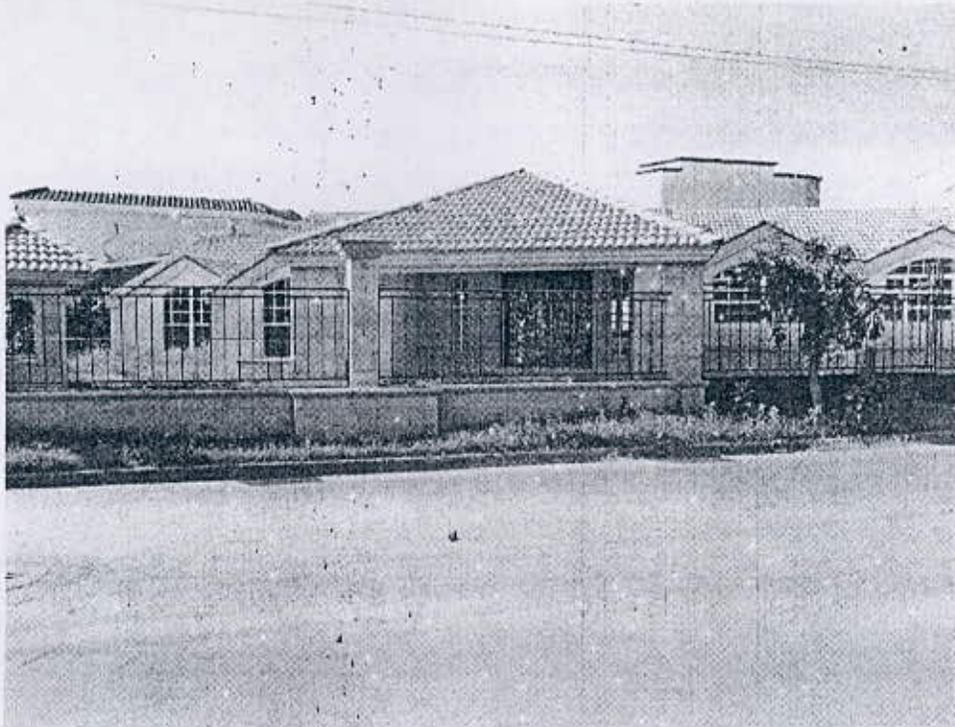
LOTE 7, MAIZANA C. SECTOR 16-B



Paseo del Campestre 202



Callejón de Las Tinieblas (Vecinos del Poniente)



Vista Frontal



Callejón de las Tinieblas no. 3